



**FAQ'S PREACUERDO
CONVENIO COLECTIVO
DE AHORRO**

fine >

FINE FIRMA EL PREACUERDO DEL CONVENIO DE AHORRO MÁS BENEFICIOSO DE LA HISTORIA PARA LA PLANTILLA

FINE, tras la victoria obtenida en las últimas elecciones sindicales, vuelve a demostrar su liderazgo de representación en el convenio de Cajas de Ahorros alcanzando, una vez más, **el mejor acuerdo del sector financiero**.

El éxito no sólo radica en el incremento salarial que venimos demandando, sino en que **es el primer convenio en el que no hemos perdido ningún derecho**, manteniendo intacta la movilidad y reduciendo la jornada.

Te contamos todas las claves:

1. ¿Qué ha defendido FINE durante las negociaciones?

- Lograr una **recuperación significativa del poder adquisitivo** perdido, recurrente y consolidada en el tiempo.
- Que sea real, **no absorbible ni compensable** como ha sucedido en otros sectores.
- **Universal** para toda la plantilla.
- **Mantenimiento de la antigüedad** (trienios) como retribución de la gran exigencia formativa y responsabilidad que acumulamos a lo largo de los años.
- Que este fuera el **convenio de la recuperación** sin dar un paso atrás en los derechos adquiridos.
- Mejorar la **conciliación de la vida personal y laboral**.
- **Mejorar las condiciones económicas** de las **nuevas incorporaciones** con salarios más bajos.

2.- ¿Cuál es el nuevo ámbito temporal del convenio?

2024-2026. Firmamos un periodo de aplicación 1 año menor a lo que veníamos negociando, debido a las condiciones excepcionales que hemos vivido en los últimos años, dando así más garantías al mantenimiento del poder adquisitivo de una plantilla castigada desde hace muchos años.

3.- ¿Qué incremento salarial hemos alcanzado en el convenio 2024-2026?

	Incremento salarial	Pago único	Total anual
2024	5%	3% Nivel VI*	8%
2025	3%		3%
2026	3%		3%

INCREMENTO SALARIAL A TABLAS CAPITALIZADO (PERIODO 2024 – 2026):

11,39%

ADICIONAL:

***Pago único en 2024** del 3% sobre 18,5 pagas de nivel VI, redondeado al alza = **1.000 euros**

Lineales para toda la plantilla

¿Qué incremento salarial hemos conseguido para 2024?

Con los conceptos salariales de Salario Base + Plus Mejora de Convenio + Pago Único de Convenio (1.000€) la subida salarial de este 2024 es la siguiente:

*Queda pendiente pactar el importe y revalorización del Plus de Convenio, por lo que no se ha incluido en el cálculo.

SALARIO BASE + PLUS MEJORA DE CONVENIO + PAGO ÚNICO DE CONVENIO 1.000€

NIVEL	2023	2024	INCREMENTO €	INCREMENTO %
Nivel I	51.981	55.580	3.599	6,92%
Nivel II	43.764	46.952	3.188	7,29%
Nivel III	38.840	41.782	2.942	7,57%
Nivel IV	36.726	39.563	2.836	7,72%
Nivel V	35.558	38.336	2.778	7,81%
Nivel VI	34.391	37.110	2.720	7,91%
Nivel VII	32.833	35.474	2.642	8,05%
Nivel VIII	31.731	34.318	2.587	8,15%
Nivel IX	30.072	32.575	2.504	8,33%
Nivel X	28.661	31.094	2.433	8,49%
Nivel XI	25.561	27.839	2.278	8,91%
Nivel XII	21.960	24.058	2.098	9,55%
Nivel XIII	18.170	20.078	1.908	10,50%
Nivel XIV	16.609	PASA A NIVEL XIII	3.469	20,89%

4.- ¿Hemos recuperado poder adquisitivo?

Efectivamente, los incrementos firmados, muy por encima de las previsiones y objetivos de inflación, **permiten una recuperación del poder adquisitivo**, que ya iniciamos con la reapertura del convenio anterior para su revisión y que se cerró con un incremento para el año 2023 de un 5,29%.

	Mejoras Consolidadas	Mejoras No consolidadas	IPC (*)
2023	1% + 4,25%**		3,30%
2024	5%	1.000€*	2,70%
2025	3%		1,90%
2026	3%		1,70%
Total capitalizado	17,29%		9,12%

(*) Previsión IPC: Fuente Banco de España.

(**) Plus Mejora Convenio (ver FAQ 10 para más detalle)

TOTAL ACUMULADO:

17,29% en 4 años + pago único 1.000 € (3% sobre 18,5 pagas de nivel VI, redondeado al alza) para toda la plantilla, independientemente de su entidad y del ROE logrado.

DIFERENCIAL CON IPC: 8,17%

5.- ¿A qué complementos salariales afectará esta actualización salarial?

El incremento salarial pactado **se aplicará a los complementos salariales establecidos en convenio colectivo que estén referenciados al salario base.**

Entre otros:

- Salario base
- Prorrateo pagas extras
- Trienios
- Complemento de residencia

Asimismo, se aplicará a todos **aquellos complementos salariales** que tengan naturaleza revisable y dicha **naturaleza revisable esté referenciada a la revisión de salarios base de Convenio Colectivo**. Este extremo deberá reflejarse en cada entidad con un acuerdo laboral de adaptación de convenio que se firmará posteriormente.

6.- Aplicación de los incrementos salariales pactados con carácter retroactivo (1 de enero de 2024)

El incremento salarial pactado del **5% para 2024 se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024** por lo que deberá realizarse una regularización en nómina para cobrar los meses de atrasos.

7.- ¿Se incrementará la aportación al plan de pensiones?

Sí. La actualización salarial afectará a aquellos **conceptos que formen parte del salario pensionable** y que sean revisables conforme lo haga el salario base.

8.- ¿Se incrementará la capacidad de endeudamiento?

Sí. La actualización salarial también **afectará a la capacidad de endeudamiento** por lo que los empleados tendrán más disponibilidades de crédito.

9.- ¿Qué sucedería si el IPC superase los incrementos acordados?

Logramos introducir una **cláusula de garantía de IPC**, que se activará en caso de que el IPC acumulado de los 3 años supere a la revalorización pactada, con un máximo del 3%.

Es decir, en función del **IPC 2024-2026**, las tablas salariales y otros conceptos se actualizarán en 3 años **entre un 11,40% y un 14,40% acumulado**.

10.- ¿Qué va a ocurrir con el Plus Mejora Convenio?

Tal y como se acordó en la revisión del convenio colectivo para los años 2019-2023, **el Plus Mejora de Convenio se seguirá cobrando TODOS LOS AÑOS** y su importe se actualizará en el mismo porcentaje que las tablas salariales para cada año:

NIVEL	PLUS MEJORA CONVENIO CON INCREMENTOS EN EL MISMO PORCENTAJE QUE EL SALARIO BASE				
	2023	2024	2025	2026	Incremento acumulado desde 2023
Nivel I	2.119,12 €	2.225,08 €	2.291,83 €	2.360,58 €	241,46 €
Nivel II	1.784,13 €	1.873,34 €	1.929,54 €	1.987,42 €	203,29 €
Nivel III	1.583,39 €	1.662,56 €	1.712,44 €	1.763,81 €	180,42 €
Nivel IV	1.497,23 €	1.572,10 €	1.619,26 €	1.667,84 €	170,60 €
Nivel V	1.449,62 €	1.522,10 €	1.567,77 €	1.614,80 €	165,18 €
Nivel VI	1.402,01 €	1.472,12 €	1.516,28 €	1.561,77 €	159,75 €
Nivel VII	1.338,50 €	1.405,42 €	1.447,59 €	1.491,01 €	152,52 €
Nivel VIII	1.293,61 €	1.358,29 €	1.399,04 €	1.441,01 €	147,40 €
Nivel IX	1.225,95 €	1.287,25 €	1.325,86 €	1.365,64 €	139,69 €
Nivel X	1.168,44 €	1.226,87 €	1.263,67 €	1.301,58 €	133,14 €
Nivel XI	1.042,05 €	1.094,15 €	1.126,98 €	1.160,79 €	118,74 €
Nivel XII	1.000,00 €	1.050,00 €	1.081,50 €	1.113,95 €	113,95 €
Nivel XIII	1.000,00 €	1.050,00 €	1.081,50 €	1.113,95 €	113,95 €
Nivel XIV	1.000,00 €	1.050,00 €	1.081,50 €	1.113,95 €	113,95 €

11. ¿Mejora la estructura de niveles establecida en el convenio colectivo?

Sí, **hemos conseguido eliminar el nivel XIV** de la escala retributiva por lo que los empleados que actualmente se encuentren en nivel XIV promocionarán directamente a nivel XIII.

Del mismo modo, **las nuevas contrataciones accederán a nivel XIII** mejorando las condiciones laborales de los que menos cobran y haciendo más atractivos los puestos de trabajo, al ser un nivel de 1 año de duración, y que se sitúa muy cerca de los 20.000€ en 2024 como salario mínimo de convenio.

12.- ¿Obtenemos algún día más de libre disposición?

Sí. Hemos conseguido 3 adicionales de libre disposición (1 para cada año de vigencia del convenio) por lo que dispondremos de más tiempo libre para poder conciliar nuestra vida personal y laboral, así como desconectar del trabajo.

13.- Previsiones y objetivos de inflación:

	2024	2025	2026
España (BdE)	2,70%	1,90%	1,70%
Incremento Salarial	5,00% + 3,00%	3,00%	3,00%
Diferencial con IPC	2,30% (5,30%)	1,10%	1,30%

Fuente: Banco de España. Previsiones actualizadas a 12/03/2024

[Proyecciones macroeconómicas de España 2023-2026 \(bde.es\)](https://www.bde.es)

14.- ¿Qué incrementos salariales han obtenido de media otros convenios colectivos?

Desde que **FINE** lidera las negociaciones en el sector de ahorro - tras ganar las elecciones a finales de 2022 -, los incrementos salariales son superiores a la variación media pactada a nivel nacional.

	2023	2024
Variación Salarial Media Pactada (%)	3,49%	2,85%
Revisión salarial convenio ahorro	5,29%	5% (+3% pago único)
Diferencial	1,80%	2,15% (+5,15%) = 7,30%

*Fuente Ministerio de Trabajo



15.- ¿Se ha eliminado la ayuda formación hijos como pretendía la patronal?

No. A pesar de las dificultades de estos años y los litigios a los que nos hemos enfrentado por esta ayuda, mantenemos los términos de esta y conseguimos que siga siendo universal para toda la plantilla.

16.- ¿Se amplía la movilidad geográfica?

No. Manteneos intacto el radio de movilidad geográfica en lo 25 km actuales, a pesar de ser la gran reivindicación de los últimos años por parte de la patronal.

17.- ¿Qué ha conseguido la patronal en esta negociación?

Hemos conseguido neutralizar todas las pretensiones que la patronal había puesto sobre la mesa, como eran:

- Ampliación movilidad geográfica
- Eliminación ayuda formación hijos para salarios superiores a 40.000€
- Aplicación de horarios singulares a toda la plantilla
- Reducción/eliminación de trienios
- Eliminación complemento de residencia

18.- ¿Cómo quedan las tablas salariales tras la subida?

Adjuntamos las tablas salariales actualizadas:

NIVEL	SALARIO BASE								
	Tablas Salariales 2023		2024		2025		2026		Incremento acumulado desde 2023 (11,39%)
	En 12 pagas	En 18,5 pagas	Incremento	Salario Base en 18,5 pagas	Incremento	Salario Base en 18,5 pagas	Incremento	Salario Base en 18,5 pagas	
Nivel I	32.342,69 €	49.861,65 €	2.493,08 €	52.354,73 €	1.570,64 €	53.925,37 €	1.617,76 €	55.543,13 €	5.681,49 €
Nivel II	27.229,96 €	41.979,52 €	2.098,98 €	44.078,50 €	1.322,35 €	45.400,85 €	1.362,03 €	46.762,88 €	4.783,36 €
Nivel III	24.166,23 €	37.256,27 €	1.862,81 €	39.119,08 €	1.173,57 €	40.292,66 €	1.208,78 €	41.501,44 €	4.245,17 €
Nivel IV	22.851,26 €	35.229,03 €	1.761,45 €	36.990,48 €	1.109,71 €	38.100,19 €	1.143,01 €	39.243,20 €	4.014,17 €
Nivel V	22.124,60 €	34.108,76 €	1.705,44 €	35.814,20 €	1.074,43 €	36.888,62 €	1.106,66 €	37.995,28 €	3.886,52 €
Nivel VI	21.398,00 €	32.988,58 €	1.649,43 €	34.638,01 €	1.039,14 €	35.677,15 €	1.070,31 €	36.747,47 €	3.758,88 €
Nivel VII	20.428,60 €	31.494,09 €	1.574,70 €	33.068,80 €	992,06 €	34.060,86 €	1.021,83 €	35.082,69 €	3.588,59 €
Nivel VIII	19.743,46 €	30.437,83 €	1.521,89 €	31.959,73 €	958,79 €	32.918,52 €	987,56 €	33.906,07 €	3.468,24 €
Nivel IX	18.710,82 €	28.845,85 €	1.442,29 €	30.288,14 €	908,64 €	31.196,78 €	935,90 €	32.132,69 €	3.286,84 €
Nivel X	17.833,16 €	27.492,79 €	1.374,64 €	28.867,43 €	866,02 €	29.733,45 €	892,00 €	30.625,45 €	3.132,67 €
Nivel XI	15.904,13 €	24.518,87 €	1.225,94 €	25.744,81 €	772,34 €	26.517,15 €	795,51 €	27.312,67 €	2.793,80 €
Nivel XII	13.595,65 €	20.959,96 €	1.048,00 €	22.007,96 €	660,24 €	22.668,20 €	680,05 €	23.348,24 €	2.388,28 €
Nivel XIII	11.137,20 €	17.169,85 €	858,49 €	18.028,34 €	540,85 €	18.569,19 €	557,08 €	19.126,27 €	1.956,42 €
Nivel XIV	10.124,73 €	15.608,96 €	780,45 €	16.389,41 €	491,68 €	16.881,09 €	506,43 €	17.387,52 €	1.778,56 €

Este preacuerdo tendrá un desarrollo en forma de acuerdo y negociación de texto de convenio en las próximas fechas. Confiamos en que otras organizaciones puedan incorporarse al acuerdo en esa fase. Además, desde los sindicatos firmantes del preacuerdo iremos ampliando la información sobre sus contenidos durante esta misma semana.

Una vez más **agradecemos el apoyo de las plantillas en todo este proceso**, fundamental para la consecución de acuerdos beneficiosos para el sector.